



RESOLUCIÓN No. **071** DE 20 **21 FEB 2023**

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorandos radicado con Nos. 3-2023-5208 y 3-2023-5210 del 14 de febrero de 2023, el doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.112.297, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se le autorizó el disfrute del permiso remunerado por cumpleaños y jornada semestral los días 13 y 14 de marzo de 2023, y se solicitó el encargo correspondiente.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, en la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ANGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, en la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **071**DE 20 **21 FEB 2023**

“Por la cual se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

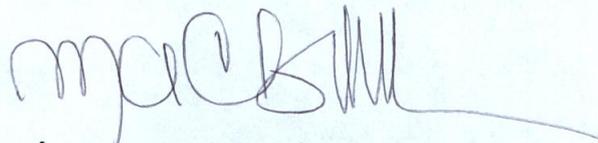
Artículo 1º-: Encargar por los días 13 y 14 de marzo de 2023, a la doctora ANGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, en la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de la misma Secretaría.

Artículo 2º-: Comunicar al doctor JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN y a la doctora ANGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, a la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, a la Dirección de Paz y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

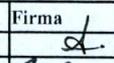
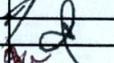
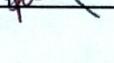
Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 FEB 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

| Nombre | Cargo | Labor | Firma |
|---------------------------------|----------------------------|----------|---|
| Andrea del Pilar Camargo Vargas | Profesional Especializado | Proyectó |  |
| Julio Roberto Garzón Padilla | Director de Talento Humano | Revisó |  |
| Martha Lucía Noguera Baquero | Asesora | Revisó |  |
| Yaneth Suárez Acero | Subsecretaria Corporativa | Aprobó |  |